



DECRETO **0317**
NEUQUÉN, 09 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0077/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 de la señora **MICHELINI NATALIA ANDREA**, D.N.I. N° 26.009.735, para cumplir tareas técnicas dependiente de esa Coordinación General, a partir del 10 de enero de 2018;

Que dicho requerimiento es en virtud de la necesidad de garantizar los servicios que brinda el Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, a la comunidad;

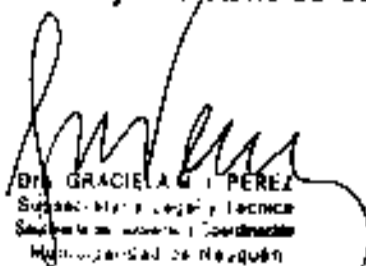
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 085/18, la Dirección General de Administración Financiera informa que la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito suficiente para lo requerido; aclarando que se utilizará la vacante producida por la señora Farias Adriana Esther, L.P. N° 5337;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Coordinación y la señora Michelini;

Que por Informe N° 198/18 la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora **MICHELINI NATALIA ANDREA**, L.P. N° 48178 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.009.735, con vigencia al día 10 de enero de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo


DRA. GRACIELA C. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora **MICHELINI NATALIA ANDREA, L.P. Nº 4817B (Grupo 02), D.N.I. Nº 26.009.735**, con vigencia al día 10 de enero de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/nº de esa Coordinación General y por Informe Nº 198/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 1-A-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-



Graciela M. Pérez
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Secretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2179
Fecha 2018.04.12.2018